



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Octavo, Fracción II y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C. con R.F.C. CFP900104940 y Número de registro SENASICA 01-028-2013 convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas, número No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025, para la contratación de “Mantenimiento vehicular mayor” y “Mantenimiento vehicular menor” cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web <https://osiap.org.mx/senasica/sector-estado/tamaulipas/Pecuario> de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP “www.osiap.org.mx”, o bien, en su oficina localizada en el domicilio: Calzada General Luis Caballero #38 int, Col Tamatan, Cd. Victoria Tamps. México. Teléfono: 8343060096 en un horario de 09 a 17 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 20 de junio del 2025 a las 14:00 horas.	Al correo electrónico josemanuelcfppt@gmail.com Domicilio: Calzada Gral. Luis Caballero #38 int. Col Tamatan, Cd Victoria Tamaulipas.
Acto de Junta de aclaraciones	A las 12:00 horas del día 24 de junio del 2025	Domicilio: Calzada Gral. Luis Caballero #38 int. Col Tamatan, Cd Victoria Tamaulipas.
Periodo para presentación de propuestas	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 26 de junio del 2025 a las 12:00 horas.	
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	A las 13:00 horas del día 27 de junio del 2025	
Acto de Fallo	A las 13:00 horas del día 02 de julio del 2025	
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.	



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las contrataciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional (Peso mexicano MXN) (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación de los servicios motivo de esta invitación.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Lugar Cd. Victoria Tamaulipas y fecha 12 de junio de 2025 de publicación

ATENTAMENTE


Ing. José Ramón Guerrero Gamboa

Presidente del Comité para el Fomento y Protección
Pecuaría del estado de Tamaulipas A.C.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL.....
1.1	Descripción del servicio.....
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas.....
2.2	Documentación que integrará la propuesta.....
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.....
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica.....
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica.....
3	PROCEDIMIENTOS.....
3.1	Junta de Aclaraciones.....
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas.....
3.3	Fallo.....
3.4	Disposiciones complementarias.....
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.....
4.1	Cancelación.....
4.2	Declarar desierto el procedimiento.....
5	EL CONTRATO.....
5.1	Firma del contrato.....
5.2	Modificaciones al contrato.....
5.3	Vigencia del contrato.....
5.4	Impuestos y derechos.....
5.5	Impedimento para celebrar contrato.....
5.6	Rescisión de contratos.....
5.7	Terminación anticipada.
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.....
6.1	Inconformidades.....
6.2	Controversias.....
6.3	Penas convencionales.....
6.4	Sanciones.....
7	NEGOCIACIONES.
8	ANEXOS.....
	Anexo 1 Técnico.....
	Anexo 2 Económico.....
	Anexo 3 Contrato.....
9	Cartas bajo protesta de decir verdad.....
	Formato 1.....
	Formato 2.....



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

Formato 3.....
Formato 4.....
Formato 5.....
Formato 6.....
Formato 7.....
Formato 8.....
Formato 9.....
Formato 10.....
Formato 11.....
Formato 12.....
Formato 13.....
Formato 14.....



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: La persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento contratación, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece solamente la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables;

LTEOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor

Participante: Persona física o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique los bienes o la contratación de servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

1 INFORMACIÓN GENERAL

La presente Invitación se convoca de conformidad a la Fracción II del lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO y TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d) del Capítulo Primero "De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios" de las "Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural", para el ejercicio fiscal 2025. En ese tenor, con el carácter de nacional por el que se convoca, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas (No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025), tiene por objeto la "Contratación del servicio de "Mantenimiento vehicular mayor" y "Mantenimiento vehicular menor".

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del bien requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El servicio deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 técnico de la convocatoria.

1.1 Descripción del servicio

PARTIDA 1 MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Mantenimiento vehicular mayor	S e r v i c i o s	13	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)
		2	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales
		1	Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas
		3	Campaña Nacional para el Control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>
		1	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas
		11	Inocuidad Pecuaria



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

PARTIDA 2 MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Mantenimiento vehicular menor	s e r v i c i o s	29	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)
		6	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales
		8	Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas
		6	Campaña Nacional para el Control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>
		2	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas
		1	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres
		12	Inocuidad Pecuaria

Estos servicios son los programados y calendarizados pueden ser flexibles y conforme a lo establecidos por el taller a licitar

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo 1 Técnico, Junta de Aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La entrega del servicio será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato del servicio será ²⁰ CERRADO.

El criterio de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".

2.1 Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Invitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y Junta de Aclaraciones.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

- II. Contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta invitación.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:
Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe);
Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe); y
Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe);
Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre.
- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado en la Junta de Aclaraciones y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobres "Segundo, Propuestas técnicas" y "Tercero, Propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concursen.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de invitación, nombre del participante y contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y *original o copia certificada de ésta para su cotejo*. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.
- II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia legible del Acta de nacimiento, así como su original o *copia certificada de ésta para su cotejo*. se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación, que acredite su personalidad y facultades para participar en la invitación. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas) y original para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

B) *Para personas morales*

- I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente invitación (*original o copia certificada para su cotejo*). Deberá resaltar con “marcatextos” el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).
- II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y *original, copia certificada de ésta para su cotejo*. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.
- III. “Cartas bajo protesta de decir verdad”
 1. “Carta de estatutos” (Formato 1): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
 2. “Carta de no revocación de poderes” (Formato 2): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

*Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante.

NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con “marcatextos” el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).

NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar Poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

C) *Para personas físicas y morales.*

- I. Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

II. “Cartas bajo protesta de decir verdad”:

1. “Carta de no inhabilitación o suspensión” (Formato 3): En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
 - a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 - c. Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 - d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
 - e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
 - g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado los servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 - h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 - i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
2. “Carta de conformidad” (Formato 4): Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025
3. “Carta compromiso para responder por falla o defecto” (Formato 5): Donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
4. “Carta garantía de características y especificaciones” (Formato 6): En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

5. “Carta garantía de entrega” (Formato 7): En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.
6. “Carta de declaración de integridad” (Formato 8): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7. “Carta de confidencialidad” (Formato 9): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
8. “Carta de carácter de MIPYMES” (Formato 10): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
9. “Carta de facultades” (Formato 11): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
10. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica “Carta Compromiso de Entrega de Fianza” (Formato 12) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.
11. “Carta de conflicto de interés” (Formato 13) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de “Conflicto de Interés” para participar en el procedimiento de contratación.
12. “Carta de nacionalidad” (Formato 14): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.

Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales
3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, vigente.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda “Segundo Sobre” o “Propuesta Técnica”, número de invitación, partida y nombre del participante que contendrá:



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (Anexo 1 Técnico) serán los siguientes:

I. Servicios:

a. Partida 1 Mantenimiento vehicular mayor.

ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
1	Chevrolet	2008	93CXM80208C112378	VV-7861-B	REEMPLAZO DE KIT DE TACONES, REPARACIÓN DE FUGA DE HIDRÁULICO, REEMPLAZO DE CREMALLERA, SERVICIO DE AFINACIÓN A TRANSMISIÓN Y CAMBIO DE KIT DE TRANSMISIÓN	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina
4	Dodge	2012	3C6CDAAT4CG254477	VV-7857-B	SERVICIO DE AFINACIÓN A TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CON REEMPLAZO DE CEDAZO, REEMPLAZO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, SOPORTES Y REVISIÓN CON REEMPLAZO DE SISTEMA DE LUCES	
6	Dodge	2013	3C6YRAAK5DG273913	VV-7856-B	REEMPLAZO DE CRUCETAS, SERVICIO DE REPARACIÓN DE DIFERENCIAL, CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTE EN SUSPENSIÓN, REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE EN MOTOR Y SERVICIO DE REPARACIÓN EN SISTEMA ELÉCTRICO	
7	Dodge	2014	3C6JRAAT3EG216640	VV-7854-B	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE, AFINACIÓN A TRANSMISIÓN	
11	Nissan	2016	3N6AD33A7GK886588	VV-7855-B	REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN EN GENERAL CON REEMPLAZO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, REVISIÓN Y AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN Y REVISIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD EN MOTOR POR POSIBLES FALLAS	
12	Chevrolet	2008	1GCEC19J58Z282819	VV-7869-B	REPARACIÓN A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR, REPARACIÓN DE RADIADOR, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, BOMBA DE CLUTCH, SERVICIO DE REPARACIÓN A SISTEMA DE LUCES POR FALLA EN STOP, REVISIÓN DE SENSORES POR FALLA Y REEMPLAZO DE PIEZAS EN SUSPENSIÓN	

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025**

13	Nissan	2016	3N6AD33A3GK891741	VV-7875-B	REEMPLAZO DE CREMALLERA, REVISIÓN Y REPARACIÓN EN SISTEMA HIDRÁULICO Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO DE LA SUSPENSIÓN POR POSIBLES FALLAS
14	Nissan	2018	3N6AD31C3JK819126	VV-7866-B	REEMPLAZO Y REPARACIÓN DE PIEZAS EN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA MOTOR, REVISIÓN DE SISTEMA DE ARRANQUE CON REEMPLAZO DE PIEZAS EN FALLA Y CAMBIO DE PIEZAS EN SUSPENSIÓN POR DESGASTE
15	Nissan	2017	3N6AD33A2HK802517	VV-7872-B	REPARACIÓN EN SISTEMA DE SUSPENSIÓN, SERVICIO DE AFINACIÓN A TRANSMISIÓN CON POSIBLE CAMBIO DE PIEZAS, REVISIÓN A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN CABINA
19	Dodge	2014	3C6JRAAG0EG307450	VV-7888-B	SERVICIO DE AFINACIÓN A TRANSMISIÓN MANUAL, REVISIÓN DE PUNTOS CLAVE POR POSIBLES FALLAS, REVISIÓN DE FUGA EN ACEITE PARA MOTOR
32	Nissan	2020	3N6AD33A2LK831878	VV-7865-B	SERVICIO DE AFINACIÓN A TRANSMISIÓN MANUAL, REVISION DE PUNTOS DE SEGURIDAD EN MOTOR Y SU BUEN FUNCIONAMIENTO
35	Dodge	2013	3C6CRAAK1DG275572	VV-7867-B	REPARACIÓN Y REVISIÓN, REEMPLAZO EN SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERO, REPARACIÓN A DIFERENCIAL, CRUCETAS O PIEZAS DE DESGASTE EN MAL ESTADO
37	Chevrolet	2008	3GCEC14X88M118879	VV-7868-B	REEMPLAZO DE TOLVAS ROTAS, PROTECTOR DE MOTOR, REPARACIÓN A SISTEMA DE COMBUSTIBLE PORQUE NO MARCA GASOLINA, REVISIÓN DE FUGA DE ACEITE PARA MOTOR, REEMPLAZO DE FOCOS Y REVISIÓN A SISTEMA DE LUCES, SERVICIO PREVENTIVO PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA MOTOR, REPARACIÓN DE BOOSTER, RECTIFICACIÓN DE DISCO Y TAMBORES ASÍ COMO MANTENIMIENTO A FRENOS.

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025**

ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
22	Dodge	2011	3D7Y51EK6BG607173	VV-7890-B	AFINACIÓN A TRANSMISIÓN, REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE PARA MOTOR, REVISIÓN A SISTEMA ELÉCTRICO Y REPARACIÓN A LO QUE SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales
38	Toyota	2018	MR0EX8DD3J0255421	VV-7889-B	SERVICIO DE AFINACIÓN Y REMPLAZO DE KIT DE CLUTCH, KIT DE TRANSMISIÓN, REMPLAZO DE FOCOS FUNDIDOS Y REVISIÓN EN SISTEMA DE LUCES, REPARACIÓN Y REVISIÓN EN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN CABINA	
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
41	Chevrolet	2008	3GCEC14X08M102627	VV-7885-B	REPARACIÓN A CADENA DE TIEMPO, REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE, REVISIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA MOTOR, AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN	Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
39	Nissan	2021	3N6AD35A0MK827102	VV-7877-B	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN, REVISIÓN DE SISTEMA DE ARRANQUE, EN SU CASO REMPLAZO DE PIEZAS, REVISIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD EN MOTOR Y REMPLAZO DE PIEZAS DE DESGASTE.	Campaña Nacional para el Control de la Garrapata Boophilus spp
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
25	Chevrolet	2009	3GCEC14X99M103969	VV-7893-B	SERVICIO Y REPARACIÓN A TRANSMISIÓN MANUAL POR FALLA EN TERCERA VELOCIDAD, REMPLAZO DE FAROS QUEMADOS POR USO Y REMPLAZO DE LUCES Y REVISIÓN A SISTEMA POR POSIBLES FALLAS	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025**

ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
30	Renault	2020	93Y9S1MF8LJ552155	VV-7881-B	REEMPLAZO DE BOMBA DE AGUA, SERVICIO A TRANSMISIÓN Y REEMPLAZO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO REVISIÓN AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	Inocuidad Pecuaria
34	Renault	2021	93Y9S1MF8MJ002360	VV-7880-B	AFINACIÓN Y REPARACIÓN POR FALLA EN TRANSMISIÓN, REEMPLAZO DE BOMBA DE CLUTCH Y PIEZAS QUE PRESENTEN POSIBLES FALLAS	
42	Dodge	2023	9BD281G51PYX97619	WA-0729-B	REEMPLAZO DE BALEROS DE RODAMIENTO, JUNTAS HOMOCINÉTICAS Y SERVICIO DE AFINACIÓN POR FALLA EN TRANSMISIÓN	

b. Partida 2 Mantenimiento vehicular menor.

ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
1	Chevrolet	2008	93CXM80208C112378	VV-7861-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina
4	Dodge	2012	3C6CDAAT4CG254477	VV-7857-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
6	Dodge	2013	3C6YRAAK5DG273913	VV-7856-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
7	Dodge	2014	3C6JRAAT3EG216640	VV-7854-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
11	Nissan	2016	3N6AD33A7GK886588	VV-7855-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
12	Chevrolet	2008	1GCEC19J58Z282819	VV-7869-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
13	Nissan	2016	3N6AD33A3GK891741	VV-7875-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
14	Nissan	2018	3N6AD31C3JK819126	VV-7866-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
15	Nissan	2017	3N6AD33A2HK802517	VV-7872-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
19	Dodge	2014	3C6JRAAG0EG307450	VV-7888-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025**

32	Nissan	2020	3N6AD33A2LK831878	VV-7865-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
35	Dodge	2013	3C6CRAAK1DG275572	VV-7867-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
37	Chevrolet	2008	3GCEC14X88M118879	VV-7868-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
43	Nissan	2023	3N6AD33A9PK878637	WL-9717-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
44	Nissan	2023	3N6AD33A5PK879428	WL-9718-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
47	Nissan	2024	3N6AD33A1RK857249	WR-3727-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
48	Nissan	2024	3N6AD33A1RK850219	WR-3726-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
22	Dodge	2011	3D7Y51EK6BG607173	VV-7890-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales
38	Toyota	2018	MR0EX8DD3J0255421	VV-7889-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
31	Nissan	2020	3N6AD33A1LK831340	VV-7892-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
21	Dodge	2013	3C6CRAAK1DG255029	VV-7891-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
41	Chevrolet	2008	3GCEC14X08M102627	VV-7885-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas
40	Dodge	2014	3C6JRAAG2EG111879	VV-7886-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	
45	Nissan	2023	3N6AD33A8PK864938	WL-9716-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	
46	Nissan	2024	3N6AD33A2RK863481	WA-9362-C	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025**

ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
18	Dodge	2011	3D7Y51EP2BG602788	VV-7876-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	Campaña Nacional para el Control de la Garrapata Boophilus spp
39	Nissan	2021	3N6AD35A0MK827102	VV-7877-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
25	Chevrolet	2009	3GCEC14X99M103969	VV-7893-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
26	Dodge	2014	3C6JRAAG0EG117759	VV-7894-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
28	Dodge	2015	9BD578679F7975339	VV-7882-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	Inocuidad Pecuaria
30	Renault	2020	93Y9S1MF8LJ552155	VV-7881-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	
34	Renault	2021	93Y9S1MF8MJ002360	VV-7880-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	
42	Dodge	2023	9BD281G51PYX97619	WA-0729-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de invitación partida y nombre del participante que contendrá:

- I. La propuesta económica (Anexo 2 Económico), desglosada por cada uno de los servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a las presentes bases.
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los servicios; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTOS

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad, una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio, la página web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", que lleve a cabo el procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles; Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de invitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: josemanuelcfppt@gmail.com 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- IV. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OSIAP "www.osiap.org.mx". De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS".

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo consideren.

El CAS, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los servicios ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los servicios ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que el o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo- beneficio para llevar a cabo la contratación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del servicio requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 "Económico" o los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el o la único(a) participante.
- IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- XII. Cuando las no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

3.3 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y se deberá publicar en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx".

3.4 Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor. El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los servicios contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

El CAS podrá cancelar una Invitación, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto el procedimiento y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de excepción previa autorización de su Unidad Responsable, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5. EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Invitación a cuando menos Tres Personas y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" señalados en la convocatoria de la presente invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalice, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganadora(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.
- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador(a) de la Invitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Invitación, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores invitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Tercero de los "LTEOC".

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con él o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción II numeral 1 de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC"

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Cuarto de los "LTEOC"

6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en Boulevard Praxedis Balboa Piso 15, Colonia 13, 87083 Cd Victoria, Tamps y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

Lugar Cd. Victoria Tamaulipas y fecha 12 de junio de 2025 de publicación

ATENTAMENTE

Ing. José Ramón Guerrero Gamboa
Presidente del Comité para el Fomento y Protección
Pecuaria del estado de Tamaulipas A.C.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

Anexo 1 Técnico

Para la partida 1 de Mantenimiento vehicular mayor

Introducción:

Este Comité a través de los programas de trabajo calendarizan los Mantenimientos Vehiculares Mayores, con la finalidad de mantener en funcionamiento el parque vehicular y brindar así una herramienta segura y confiable para el resguardante y con el único propósito de dar seguimiento a las actividades técnicas-administrativas en beneficio del productor y mantener así la salud animal de este estado.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes: servicio de reparación en fallas, diagnostico de posibles fallas y en su caso reparación así como asegurarse de que la unidad que sale de servicio se encuentre en condiciones operativas buenas.

Descripción del servicio: Mantenimiento vehicular mayor

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Mantenimiento vehicular mayor	s e r v i c i o s	13	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)
		2	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales
		1	Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas
		1	Campaña Nacional para el Control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>
		1	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas
		11	Inocuidad Pecuaria

ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
1	Chevrolet	2008	93CXM80208C11 2378	VV-7861-B	REPLAZO DE KIT DE TACONES, REPARACIÓN DE FUGA DE HIDRÁULICO, REPLAZO DE CREMALLERA, SERVICIO DE AFINACIÓN A TRANSMISIÓN Y CAMBIO DE KIT DE TRANSMISIÓN	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025**

4	Dodge	2012	3C6CDAAT4CG25 4477	VV-7857-B	SERVICIO DE AFINACIÓN A TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CON REMPLAZO DE CEDAZO, REMPLAZO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, SOPORTES Y REVISIÓN CON REMPLAZO DE SISTEMA DE LUCES
6	Dodge	2013	3C6YRAAK5DG27 3913	VV-7856-B	REEMPLAZO DE CRUCETAS, SERVICIO DE REPARACIÓN DE DIFERENCIAL, CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTE EN SUSPENSIÓN, REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE EN MOTOR Y SERVICIO DE REPARACIÓN EN SISTEMA ELÉCTRICO
7	Dodge	2014	3C6JRAAT3EG216 640	VV-7854-B	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE, AFINACIÓN A TRANSMISIÓN
11	Nissan	2016	3N6AD33A7GK88 6588	VV-7855-B	REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN EN GENERAL CON REMPLAZO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, REVISIÓN Y AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN Y REVISIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD EN MOTOR POR POSIBLES FALLAS
12	Chevrolet	2008	1GCEC19J58Z282 819	VV-7869-B	REPARACIÓN A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR, REPARACIÓN DE RADIADOR, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, BOMBA DE CLUTCH, SERVICIO DE REPARACIÓN A SISTEMA DE LUCES POR FALLA EN STOP, REVISIÓN DE SENSORES POR FALLA Y REMPLAZO DE PIEZAS EN SUSPENSIÓN
13	Nissan	2016	3N6AD33A3GK89 1741	VV-7875-B	REEMPLAZO DE CREMALLERA, REVISIÓN Y REPARACIÓN EN SISTEMA HIDRÁULICO Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO DE LA SUSPENSIÓN POR POSIBLES FALLAS
14	Nissan	2018	3N6AD31C3JK81 9126	VV-7866-B	REEMPLAZO Y REPARACIÓN DE PIEZAS EN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA MOTOR, REVISIÓN DE SISTEMA DE ARRANQUE CON REMPLAZO DE PIEZAS EN FALLA Y CAMBIO DE PIEZAS EN SUSPENSIÓN POR DESGASTE

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025**

15	Nissan	2017	3N6AD33A2HK80 2517	VV-7872-B	REPARACIÓN EN SISTEMA DE SUSPENSIÓN, SERVICIO DE AFINACIÓN A TRANSMISIÓN CON POSIBLE CAMBIO DE PIEZAS, REVISIÓN A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN CABINA	
19	Dodge	2014	3C6JRAAG0EG30 7450	VV-7888-B	SERVICIO DE AFINACIÓN A TRANSMISIÓN MANUAL, REVISIÓN DE PUNTOS CLAVE POR POSIBLES FALLAS, REVISIÓN DE FUGA EN ACEITE PARA MOTOR	
32	Nissan	2020	3N6AD33A2LK83 1878	VV-7865-B	SERVICIO DE AFINACIÓN A TRANSMISIÓN MANUAL, REVISIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD EN MOTOR Y SU BUEN FUNCIONAMIENTO	
35	Dodge	2013	3C6CRAAK1DG27 5572	VV-7867-B	REPARACIÓN Y REVISIÓN, REEMPLAZO EN SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERO, REPARACIÓN A DIFERENCIAL, CRUCETAS O PIEZAS DE DESGASTE EN MAL ESTADO	
37	Chevrolet	2008	3GCEC14X88M11 8879	VV-7868-B	REEMPLAZO DE TOLVAS ROTAS, PROTECTOR DE MOTOR, REPARACIÓN A SISTEMA DE COMBUSTIBLE PORQUE NO MARCA GASOLINA, REVISIÓN DE FUGA DE ACEITE PARA MOTOR, REEMPLAZO DE FOCOS Y REVISIÓN A SISTEMA DE LUCES, SERVICIO PREVENTIVO PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA MOTOR, REPARACIÓN DE BOOSTER, RECTIFICACIÓN DE DISCO Y TAMBORES ASÍ COMO MANTENIMIENTO A FRENOS.	
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
22	Dodge	2011	3D7Y51EK6BG60 7173	VV-7890-B	AFINACIÓN A TRANSMISIÓN, REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE PARA MOTOR, REVISIÓN A SISTEMA ELÉCTRICO Y REPARACIÓN A LO QUE SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025**

38	Toyota	2018	MR0EX8DD3J025 5421	VV-7889-B	SERVICIO DE AFINACIÓN Y REEMPLAZO DE KIT DE CLUTCH, KIT DE TRANSMISIÓN, REEMPLAZO DE FOCOS FUNDIDOS Y REVISIÓN EN SISTEMA DE LUCES, REPARACIÓN Y REVISIÓN EN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN CABINA	Animales
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
41	Chevrolet	2008	3GCEC14X08M10 2627	VV-7885-B	REPARACIÓN A CADENA DE TIEMPO, REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE, REVISIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA MOTOR, AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN	Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
39	Nissan	2021	3N6AD35A0MK8 27102	VV-7877-B	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN, REVISIÓN DE SISTEMA DE ARRANQUE, EN SU CASO REEMPLAZO DE PIEZAS, REVISIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD EN MOTOR Y REEMPLAZO DE PIEZAS DE DESGASTE.	Campaña Nacional para el Control de la Garrapata Boophilus spp
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
25	Chevrolet	2009	3GCEC14X99M10 3969	VV-7893-B	SERVICIO Y REPARACIÓN A TRANSMISIÓN MANUAL POR FALLA EN TERCERA VELOCIDAD, REEMPLAZO DE FAROS QUEMADOS POR USO Y REEMPLAZO DE LUCES Y REVISIÓN A SISTEMA POR POSIBLES FALLAS	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025**

ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	PROGRAMA DE TRABAJO
30	Renault	2020	93Y9S1MF8LJ552 155	VV-7881-B	REEMPLAZO DE BOMBA DE AGUA, SERVICIO A TRANSMISIÓN Y REEMPLAZO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO REVISIÓN AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	Inocuidad Pecuaría
34	Renault	2021	93Y9S1MF8MJ00 2360	VV-7880-B	AFINACIÓN Y REPARACIÓN POR FALLA EN TRANSMISIÓN, REEMPLAZO DE BOMBA DE CLUTCH Y PIEZAS QUE PRESENTEN POSIBLES FALLAS	
42	Dodge	2023	9BD281G51PYX9 7619	WA-0729-B	REEMPLAZO DE BALEROS DE RODAMIENTO, JUNTAS HOMOCINÉTICAS Y SERVICIO DE AFINACIÓN POR FALLA EN TRANSMISIÓN	

Especificaciones Técnicas: el remplazo de las piezas por falla, desgaste, mal estado deben ser piezas originales y/o por lo menos piezas que cuenten con certificados, estándares de calidad y fiabilidad.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: 31 de diciembre de 2025.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: conforme a lo establecido en lo celebrado del contrato del 2025, en un horario de ____ a ____ horas.

Condiciones de pago:

- El pago: será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez realizado el servicio y presentada la factura correspondiente.
- Tipo de moneda: Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al:

C. C.P. José Manuel Hernández Sandoval con puesto de Coordinador Administrativo.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones ⁴⁸		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva ⁴⁸		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
2	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

Anexo 1 Técnico

Para la partida 2 de Mantenimiento vehicular menor

Introducción:

Para prolongar la vida útil de un vehículo, es preciso realizar un correcto mantenimiento periódicamente, esto ayuda a prevenir fallas severas, reducir costos a largo plazo y mantener así en condiciones aceptables (Regulares); para su uso diario. El parque vehicular del CFPPT AC tiene en la actualidad un deterioro notable en sus unidades debido al tiempo ya prolongado de uso, es por esto que se programó los mantenimientos vehiculares para poder detener un poco la falla de las unidades.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes: servicio de afinación mayor y menor y en total apego a las necesidades de cada unidad.

Descripción del servicio: Mantenimiento vehicular menor

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Mantenimiento vehicular menor	S e r v i c i o s	30	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)
		6	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales
		9	Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas
		5	Campaña Nacional para el Control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>
		2	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas
		1	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres
		12	Inocuidad Pecuaria

ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
1	Chevrolet	2008	93CXM80208C112378	VV-7861-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina
4	Dodge	2012	3C6CDAAT4CG254477	VV-7857-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
6	Dodge	2013	3C6YRAAK5DG273913	VV-7856-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025**

7	Dodge	2014	3C6JRAAT3EG216640	VV-7854-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
11	Nissan	2016	3N6AD33A7GK886588	VV-7855-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
12	Chevrolet	2008	1GCEC19J58Z282819	VV-7869-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
13	Nissan	2016	3N6AD33A3GK891741	VV-7875-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
14	Nissan	2018	3N6AD31C3JK819126	VV-7866-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
15	Nissan	2017	3N6AD33A2HK802517	VV-7872-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
19	Dodge	2014	3C6JRAAG0EG307450	VV-7888-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
32	Nissan	2020	3N6AD33A2LK831878	VV-7865-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
35	Dodge	2013	3C6CRAAK1DG275572	VV-7867-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
37	Chevrolet	2008	3GCEC14X88M118879	VV-7868-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
43	Nissan	2023	3N6AD33A9PK878637	WL-9717-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
44	Nissan	2023	3N6AD33A5PK879428	WL-9718-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
47	Nissan	2024	3N6AD33A1RK857249	WR-3727-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
48	Nissan	2024	3N6AD33A1RK850219	WR-3726-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
22	Dodge	2011	3D7Y51EK6BG607173	VV-7890-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales
38	Toyota	2018	MR0EX8DD3J0255421	VV-7889-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
31	Nissan	2020	3N6AD33A1LK831340	VV-7892-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	
21	Dodge	2013	3C6CRAAK1DG255029	VV-7891-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025**

ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
41	Chevrolet	2008	3GCEC14X08M102627	VV-7885-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas
40	Dodge	2014	3C6JRAAG2EG111879	VV-7886-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	
45	Nissan	2023	3N6AD33A8PK864938	WL-9716-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	
46	Nissan	2024	3N6AD33A2RK863481	WA-9362-C	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
18	Dodge	2011	3D7Y51EP2BG602788	VV-7876-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	Campaña Nacional para el Control de la Garrapata Boophilus spp
39	Nissan	2021	3N6AD35A0MK827102	VV-7877-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
25	Chevrolet	2009	3GCEC14X99M103969	VV-7893-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
26	Dodge	2014	3C6JRAAG0EG117759	VV-7894-B	1 SERVICIO DE AFINACION MAYOR	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres
ID	Marca	Modelo	No. de serie	Placas	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	Programa de trabajo
28	Dodge	2015	9BD578679F7975339	VV-7882-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	Inocuidad Pecuaria
30	Renault	2020	93Y9S1MF8LJ552155	VV-7881-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR	



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

34	Renault	2021	93Y9S1MF8MJ002360	VV-7880-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR
42	Dodge	2023	9BD281G51PYX97619	WA-0729-B	2 SERVICIOS DE AFINACION MAYOR

Especificaciones Técnicas: solo deben ser usados lubricantes, aditivos que cumplan con el estándar adecuado para cada unidad, modelo, marca y cilindraje así como bujías, filtro para aire, filtro para aceite de motor y combustible, se debe contemplar limpieza de cuerpo de aceleración, limpieza de inyectores, programación de ambas partes.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: 31 de diciembre de 2025.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: conforme a lo establecido en lo celebrado del contrato del 2025, en un horario de ____ a ____ horas.

Condiciones de pago:

- El pago: será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez realizado el servicio y presentada la factura correspondiente.
- Tipo de moneda: Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al:



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CFPPT/ITP/002/MTTO/VEH/MAYOR/MENOR/2025

C. C.P. José Manuel Hernández Sandoval con puesto de Coordinador Administrativo.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones ⁴⁸		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva ⁴⁸		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
2	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.